

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. Nº 5.200 de 1929; el D.F.L. Nº 281 de 1931, y el D.E. Nº 102 de 2015, todos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 Nº 7, letra f) del D.S. Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886;

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), tiene entre sus principales funciones la declaración de monumentos nacionales en las categorías de monumento histórico, zona típica y santuario de la naturaleza; proteger los bienes arqueológicos; controlar las intervenciones en monumentos nacionales; autorizar las instalaciones de monumentos públicos; las prospecciones e investigaciones arqueológicas y evaluar el ámbito patrimonial de los proyectos que se someten al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo, está la de incorporar bienes chilenos a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, generando los respectivos planes de manejo; instructivos de intervención; planes rectores y, en general, toda la normativa relativa a la regulación de la correcta puesta en valor de ellos.
2. Que en el marco del cumplimiento de su cometido, se ha estimado necesario y conveniente, confeccionar un registro del estado actual de los inmuebles declarados como monumento nacional en la categoría de monumento histórico.
3. Que para llevar a cabo el objetivo señalado precedentemente, se ha estimado conveniente convenir con la Pontificia Universidad Católica de Chile, para que a través de la Dirección de Extensión y Servicios Externos con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos haga un registro del estado actual de los inmuebles declarados monumento nacional en la categoría de monumento histórico, ello por cuanto el CMN no cuenta con el personal para llevar a cabo dicho estudio.
4. Que dado lo anterior, se estima conveniente contratar con la Pontificia Universidad Católica de Chile, el levantamiento señalado, ello en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en los servicios señalados y teniendo en consideración que cuenta con un equipo de profesionales altamente capacitados y con gran experiencia en el campo de la conservación y preservación del patrimonio arquitectónico y urbano. En este contexto la Dirección de Extensión y Servicios Externos junto con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, han realizado estudios en las siguientes áreas: Urbanos y Regionales; Planes Reguladores y Seccionales; Evaluación Ambiental Estratégica y Estudios de Impacto Vial, tanto para el sector público como para la empresa privada, según se acredita con nómina de proyectos realizados que se adjunta a la presente Resolución. La aplicación de enfoques teóricos a la resolución de problemas de agentes públicos sectoriales y municipales, ha consolidado un bagaje de conocimientos y experiencias que sólo son posibles de construir mediante la participación en proyectos encargados por dichas instituciones. De esta manera tienen una vasta trayectoria que avala su condición de planificadores y evaluadores del crecimiento y tendencias de las ciudades

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
DEPTO. DE ADQUISICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

5. Que la **Pontificia Universidad Católica de Chile** por la confección del requerido registro ha presentado un presupuesto por la suma de \$26.750.000 (veintiséis millones setecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, el que ha sido aceptado por la Unidad Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.

RESUELVO:

EXENTA

1. **APRUÉBASE** la contratación por trato directo el servicio de levantamiento de un registro del estado actual de los inmuebles declarados como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, con la Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT. N° 81.698.900-0, por la suma de \$26.750.000 (veintiséis millones setecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido
2. **APRUÉBASE** el contrato suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT: 60.905.000-4 y la Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT. N° 81.698.900-0, el que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$26.750.000 (veintiséis millones setecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 192 (CMN-N-48-EST), del presupuesto de gastos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2015.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución y el contrato en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.MercadoPúblico.cl, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA
Director (S)
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

AVV/MRC/APC/YVM/JBE/DMF/MSL/YDL.

DISTRIBUCION:

- Dirección Dibam
- Consejo de Monumentos Nacionales.
- Subdirección Administración y Finanzas.
- Abastecimiento y Logística
- Departamento Jurídico.
- Of. Partes Dibam.
- Archivo.

Rut : 60.905.000-4

Dirección : Av. Vicuña Mackenna N° 84

Teléfono : 56-02-27261482

Fax :

Demandante : DIRECCION DE BIBLIOTECAS
ARCHIVOS Y MUSE

Unidad de Compra : CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

Fecha Envio OC. : 22-12-2015 13:58:56

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 4650-848-SE15

SEÑOR (ES) :	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	A Sr (a) :	Rita Cruz Gallardo
DIRECCIÓN :	Alameda 390, 4º piso Santiago Centro	FONO :	(56) (02) 3546521
RUT :	81.698.900-0	FAX :	(56) (02) 6354376

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Confección Registro Inmuebles Declarados MH
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	22-12-2015
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Av. Vicuña Mackenna N° 84 Providencia Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :	Av. Vicuña Mackenna N° 84 Providencia Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC :	John Bravo 56-02-27261482 jbravo@monumentos.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	1 Unidad no definida	CONTRATO PARA LA CONFECCIÓN DE UN REGISTRO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS INMUEBLES DECRETADOS COMO MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO	Res. 1458 que modifica la Res. 1349 que aprueba el trato directo	26.750.000,00	0,00	0,00	26.750.000
Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia					Neto	\$	26.750.000	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	26.750.000	
					Exento	\$	0	
					Total	\$	26.750.000	

Fuente Financiamiento: Consejo de Monumentos Nacionales

Observaciones:

CONTRATO PARA LA CONFECCIÓN DE UN REGISTRO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS INMUEBLES DECRETADOS COMO MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO

Res. 1349de la fecha 9-12-2015
cuenta contable 22-11-999

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>